



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-08/2018

RECURRENTE:
JOSÉ ALONSO RAMÍREZ LEMUS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
INTERVENTOR DESIGNADO PARA EL
PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL
OTRORA "PARTIDO PENINSULAR DE LAS
CALIFORNIAS"

TERCERO INTERESADO:
LYGHIA GABRIELA OJEDA RUBIO

MAGISTRADO INSTRUCTOR:
MARTÍN RÍOS GARAY

México, Baja California, doce de abril de dos mil dieciocho.

Atendiendo a las constancias que obran en autos, y toda vez que se tiene conocimiento que en el expediente **RI-25/2017** que obra en los archivos de este Tribunal de Justicia Electoral, se encuentra agregada en autos copia certificada del "ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL PATRIMONIO PARA FINES DE LA LIQUIDACIÓN QUE REALIZAN LOS RESPONSABLES DEL OTRORA PARTIDO PENINSULAR DE LAS CALIFORNIAS, AL C. P. OTONIEL VILLALOBOS DELGADILLO, INTERVENTOR DENTRO DEL PROCEDIMIENTO PREVENTIVO DE LIQUIDACIÓN", de doce de junio de dos mil diecisiete, se vuelve necesario para estar en aptitud de resolver el presente asunto, solicitar a la Secretaría General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional, remita copia certificada de la misma para que obre agregada al presente expediente como corresponda; por lo que con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso b), 14, fracción XVII de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 281, 282 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, y 47 del Reglamento Interior de este Tribunal de Justicia Electoral, **SE ACUERDA:**

ÚNICO.- Se **SOLICITA** a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, proporcione de manera inmediata, copia certificada del documento señalado, que obra en el expediente **RI-25/2017**, a fin de resolver el presente asunto.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

NOTIFÍQUESE a las partes **POR ESTRADOS**, publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 66, fracción V y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **MARTÍN RÍOS GARAY**, ante la Secretaria General de Acuerdos, **LEONOR IMELDA MARQUEZ FIOL**, quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS